

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LVIII**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archive - Biblioteca**

**Número 2946**

**SOOP. IMP. OLIMPIA**  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1983

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:  
VIERNES de 10'00 a 12'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

AVDA. DE REGULARS  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

24 de marzo de 1983

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1983, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

#### Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvadad alguna.

#### Correspondencia oficial

Quedar enterada del Real Decreto 448/83, de 9 de marzo ("B. O. E." número 59, de 10 de marzo de 1983), de convocatoria de Elecciones Locales por el cual se fija el día de celebración de las mismas para el 8 de mayo del año en curso.

Quedar enterada del escrito del ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional del Consumo, en el que comunica que, por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 13 de diciembre pasado, sobre asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales, en materia de consumo, se ha flexibilizado el procedimiento, aumentado los límites cuantitativos de la subvención y concedido un plazo, que finaliza el 31 de marzo actual, para la formulación de solicitudes. Se adjunta un modelo de la petición y documentación.

Queda aprobada el Acta del examen para la obtención del Carnet Municipal de Servicio Público, realizado en el Salón de Sesiones de esta Ilustre Casa Consistorial el día 10 de marzo en curso, en la que se incluye la relación de aprobados en el mismo.

Tomar en consideración el escrito del Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Abastos, relativo al cierre de Mercados los días 19 del presente mes y 4 de abril.

Quedar enterada del presupuesto que presenta la Sociedad Cooperativa Imprenta Olimpia, relativo a la confección de libritos de comprobantes de residentes. Se acuerda facultar a la Alcaldía para solicitar otros presupuestos.

Queda ratificado el Decreto de la Alcaldía relativo al traslado del kiosco de don Manuel Gallardo Valverde.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la situación del abastecimiento de aguas a Ceuta al 16 de marzo de 1983.

Del resultado del análisis del agua transportada por el buque "Mármara".

De la recaudación del Arbitrio por Importación de Mercaderías al 16 de marzo de 1983.

#### Comisión Segunda

Otorgar a don José Abad Lermo licencia municipal para elevar una planta más en el edificio de su propiedad, sito en Pasaje Recreo, número 2.

Otorgar licencia municipal para la ejecución de diversas obras a la Mutua de Ceuta, en Falange Española, número 63, y González Besada, número 2, debiendo ser dirigidas las obras por un técnico de grado medio que se responsabilice de la buena ejecución de las mismas.

Conceder autorización para realizar diversas obras, subordinadas a que se reciba en este Ayuntamiento el preceptivo permiso de la autoridad militar, a:

Abdelahued Benaixa Yel-yel, en Agrupación Fuerte, número 169.

Mohamed Mohamed Alí, en Agrupación Fuerte, número 231.

Mohamed Ahmed Mohamed, en Agrupación Fuerte, número 229.

Dris Hammú Ahmed, en Agrupación Este, número 278.

Mamat Mohamed Al-lal, en Albergues de la Barriada Príncipe Alfonso, número 10.

Fátima Mohamed Hammú Fakir, en Casas Nuevas, manzana 10-1 de la Barriada del Príncipe Alfonso.

Denegar licencias de obras diversas en las viviendas sitas en la Barriada Príncipe Alfonso y Barriada de Benzú, a:

Menuha Mohamed Abdeselam, en Agrupación Este, número 276.

Mohamed Abdelkrim Mohamed, en Barriada de Benzú, número 73.

Mustafa Abdeselam Abdelaziz, en Agrupación Este, número 392.

Fatima Mohamed Mohamed, en Agrupación Este, número 348.

Abdelkader Cahib Mekiui, en Agrupación Este, número 214.

Sohora Abselam Mohamed, en calle Rafael Orozco, número 14.

Aprobar el expediente instruido para la realización de obras de reforma del local de la calle Juan de Juanes, para la adaptación de un puesto de socorro en la Barriada General Sanjurjo, adjudicando directamente la obra a don Juan Jurado Bernal en la cantidad de 918.627 pesetas, y concediéndole un plazo de tres meses para la ejecución de las mismas y otro de garantía de 12 meses, asimismo se faculta a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo acordado.

Aprobar la ejecución de los trabajos de reparación y pintura en la Ermita de San Antonio, adjudicando directamente las obra a don Juan Vega Morodo, en la cantidad de 469.214 pesetas, concediéndosele un plazo de un mes para la ejecución de las mismas y otro de garantía de 12 meses. Asimismo se faculta a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo acordado.

Aprobar que por la Brigada de Conservación se proceda a la reparación de parte de la solería de la vivienda de protección oficial sita en Juan Sebastián Elcano, número 8-6-3.

Aprobar la solicitud de reparación en el cuarto de aseo de la vivienda de propiedad municipal, sita en Juan de Austria, número 5, debiendo correr a cargo del solicitante la adquisición de la bañera.

#### Comisión Cuarta

Conceder a la Junta de Cofradías una subvención, por un importe de 1.400.000 pesetas, para ayuda a las distintas hermandades de Ceuta en los gastos que ocasionen sus salidas procesionales en la Semana Santa de 1983.

Conceder a la Asociación Familiar Sarchal la cantidad de 75.000 pesetas como aportación muni-

cipal para celebrar el concurso de saetas organizado por dicha Asociación.

Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma del convenio entre los Ayuntamientos de Sevilla y Ceuta para el intercambio de fondos bibliográficos.

Acceder a la adquisición de 600 carpetas audiovisuales Ceuta-Perla del Mediterráneo, a la firma "Diexco", de Benalmádena (Málaga).

#### Comisión Quinta

Prestar conformidad a los titulados designados por el Colegio Oficial de A. T. S. destinados al Puesto de Socorro de la Barriada Príncipe Felipe, así como que por la Intervención de Fondos Municipal se adopten las medidas necesarias para que se consigne en el presupuesto la asignación necesaria correspondiente a dicho Puesto, y que por la Delegación de Personal se destine a un Mozo o Moza para que se haga cargo de la vigilancia y limpieza del local.

Acceder a la solicitud de adquisición de un par de gafas con destino a un acogido a la Asistencia Social Municipal, por un importe de 9.960 pesetas.

Conceder una ayuda económica, por importe de 15.000 pesetas, para efectuar reparaciones y blanqueo en una vivienda sita en la Barriada Juan Carlos I.

#### Comisión Séptima

Dejar sobre la mesa, para que sea objeto de estudio en profundidad por parte de la Comisión de Hacienda, la propuesta de abono de los gastos telefónicos sufragados por la Policía encargada del Mercadillo de San José, y del aumento de la cuota afecta a esa línea o instalación de un contador.

Denegar la solicitud del concesionario del puesto número 29 del Mercadillo Convoy de la Victoria para cambio de actividad.

Denegar la solicitud del adjudicatario del local número 59 del Mercado Central de Abastos para cambio de actividad.

Acceder a la solicitud del concesionario de los puestos números 10-11-12 del Mercadillo de Villa Jovita para cambio de actividad, debiendo la solicitante proceder a la apertura del puesto en el plazo máximo de un mes, ya que actualmente lo tiene cerrado.

Denegar la solicitud del adjudicatario de los puestos números 4-5 del Mercado Central de Abastos para cambio de actividad.

Acceder a la solicitud del adjudicatario de los puestos 3-4-5 del Mercado Central de Abastos, de autorización para vender comestibles y artículos varios, siempre y cuando sean de los autorizados por las Ordenanzas Municipales, debiéndose absten-  
ner de vender productos de droguería.

No acceder a la solicitud del concesionario del puesto número 101 del Mercado Central de Abastos para el cambio de actividad.

No acceder a la solicitud de adjudicación del puesto 49-50 del Mercado Central de Abastos.

Denegar la solicitud de adjudicación de uno de los puestos del Mercadillo de la Barriada Príncipe Felipe.

Denegar la solicitud de adjudicación del puesto número 45 del Mercado Central de Abastos, o de cualquier otro vacante, y ya que la concesionaria no hace uso del puesto, incumpliendo las obligaciones del artículo 128 del R. de Servicios, iniciar el correspondiente para recuperar el puesto y posteriormente proceder a la adjudicación del mismo por el procedimiento legalmente establecido, es decir, la subasta.

Denegar la solicitud de adjudicación del puesto número 4 del Mercadillo Convoy de la Victoria.

No acceder a la solicitud de adjudicación del puesto número 19 del Mercadillo General Mola, debiendo ser recuperado el citado puesto por este Ayuntamiento y posteriormente adjudicado por subasta.

No acceder a la solicitud de adjudicación de los puestos números 17 y 19 del Mercadillo General Mola, debiendo ser recuperados estos puestos por el Ayuntamiento y posteriormente adjudicarlos por subasta.

No acceder a la solicitud de adjudicación del puesto número 7 del Mercadillo de la Barriada Manzanera, debiendo ser recuperado por el Ayuntamiento y posteriormente adjudicarlo por subasta.

No acceder a la solicitud de un puesto del Mercadillo de la Barriada General Sanjurjo, ya que en este mercado no consta que haya puestos vacantes.

Denegar la solicitud de autorización para la venta de huevos en el Mercadillo de San José.

Denegar la solicitud de autorización para ceder los derechos del puesto número 9 del Mercadillo de la Barriada General Manzanera.

Acceder a la solicitud de autorización para ceder los derechos del puesto número 5-6 del Mercadillo de la Barriada de San José.

Acceder a la solicitud de regularización de la situación en el puesto número 98 del Mercado Central de Abastos y que, en lo sucesivo, sólo otorgue concesiones los Organos que legalmente tienen competencia para ello, es decir, el Ilustre Pleno o, en su caso, la Comisión Municipal Permanente, y que a las nuevas adjudicaciones se les aplique el procedimiento legalmente establecido, es decir, la subasta.

### Comisión Octava

Acceder a la solicitud de autorización para transferir la licencia municipal número 37, correspondiente al auto-taxi matrícula CE-6329-B.

Acceder a la solicitud de licencia municipal para instalar escaparates, toldo y letrero comercial de fachada del establecimiento sito en la calle Argentina, número 2, con ciertos condicionantes.

Acceder a la solicitud de licencia municipal para instalar un letrero en la fachada del establecimiento sito en la calle Puerto Rico, número 21, con ciertos condicionantes.

Acceder a la solicitud de licencia municipal para instalar un letrero luminoso en el establecimiento sito en la calle Teniente Coronel Gautier, número 12, con ciertos condicionantes.

No acceder a la solicitud de autorización para la venta de huevos a domicilio.

Que por los Servicios Técnicos Industriales se proceda a la mayor brevedad a señalizar, para aparcamiento de vehículos, la zona de la Plaza de Africa, frente a la Catedral.

Acceder a la solicitud de colocación de un disco de "prohibido aparcar" en la parcela número 20 de la Cuesta del Hacho.

Acceder a la propuesta para instalación de bandas sonoras que limiten la velocidad en la calle Independencia.

### Concejalía Delegada de Deportes

Aprobar la Cuenta de Actividades de Deporte Escolar, relativa al 4.º trimestre del pasado año 1982.

### Concejalía Delegada de Personal

Aprobar las bases que han de regir la oposición para la provisión de propiedad de ocho plazas de Administrativos de Administración General, vacantes en este Ayuntamiento, y que se continúen los oportunos trámites de la convocatoria.

Acceder a la solicitud de jubilación, por incapacidad física, de un Maestro Municipal, debiendo los Servicios de este Ayuntamiento relacionados con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local incoar el oportuno expediente de jubilación por invalidez.

Aprobar el abono de las horas extraordinarias devengadas por los funcionarios pertenecientes a la Comisión Municipal Especial encargada de la revisión y puntuación de solicitudes de viviendas del Polígono de la Avenida de Africa, segunda fase, referentes al mes de febrero.

Aprobar el abono de las horas extraordinarias devengadas por el personal afecto a la Red de Saneamiento durante el mes de Febrero.

**Delegación de Compras y Adquisiciones**

Aprobar la adquisición de diverso material con destino a la Policía Municipal, subordinada a su previa cuantificación económica, debiéndose acreditar posteriormente la existencia de consignación presupuestaria y aprobar su importe por la Comisión Municipal Permanente.

**Concejalía Delegada de Saneamiento y Medio Ambiente**

Acceder a la propuesta del Concejal Delegado de Personal y Medio Ambiente, de realización de obras y adquisición de mobiliario y material para el montaje de la Oficina del Departamento de la Red de Saneamiento.

**Secretaría**

Informar el expediente relativo a la licencia de apertura del Cine Africa, tras su adaptación a multicines, debiéndose remitir el expediente a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos previstos en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Informar el expediente relativo a la licencia de apertura del Cine Cervantes, tras su adaptación a multicines, debiéndose remitir el expediente a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos previstos en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Aprobar cuatro expedientes de devolución de las fianzas impuestas por Contratistas adjudicatarios para responder de la ejecución de obras municipales.

**Cuentas**

Aprobar la relación de gastos formulada por el señor Interventor de Fondos, por un importe total de 21.289.664 pesetas, una vez deducido el importe del comprobante número 13, que asciende a la cantidad de 148.000 pesetas, el cual queda sobre la mesa pendiente de comprobación.

**Asuntos de urgencia**

Aprobar la adquisición de tres vehículos con destino a la Policía Municipal, subordinada a que la Oficina Técnica Industrial informe favorablemente sobre el particular.

Acceder a la solicitud de traslado de una enferma acogida al Padrón de Beneficencia, a un Centro Especializado.

Dejar sobre la mesa el presupuesto relativo a la dotación del Puesto de Socorro de la Barriada Príncipe Felipe.

**Ruegos y preguntas**

El señor Bolorino García rogó que, debido a la ampliación del Cementerio Municipal de Santa Catalina, cuyas obras durarán aproximadamente un año, sería conveniente celebrar un Pleno Extraordinario, con carácter de urgente, para tratar de este tema.

La sesión terminó a las 13,35 horas.

Ceuta, 21 de marzo de 1983

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,  
Ricardo Muñoz Rodríguez

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Dragados y Construcciones, S. L., para responder de las obras de "terminación de construcción de obras de fábrica y explanada en el acceso a la Barriada del Príncipe Alfonso".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 16 de marzo de 1983

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**EDICTO****EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD**

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Ramón Carmona Gallardo licencia municipal para la apertura de un local destinado a droguería y perfumería, sito en la Barriada de la Almadraba, número 20.

En su consecuencia, y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al

de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 17 de marzo de 1983

El Alcalde Accidental,

José María Albert Rosano

**EDICTO**

EL ALCALDE-PRESIDENTE del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER: Que con objeto de que puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar a los Padrones del Impuesto sobre "Matrículas de Bicicleta" y "Matrículas de Perros", correspondiente al ejercicio de 1983, se expone éste al público durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 18 de marzo de 1983

Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

**EDICTO**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 25 de junio, se comunica, para general conocimiento, que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero del corriente año, acordó aprobar provisional y definitivamente el proyecto de Urbanización del plan parcial de la parcela número 15 del Monte Hacho, promovido por CUMILAN, S. L.

Ceuta, 18 de marzo de 1983

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Magistratura de Trabajo de Ceuta**

**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número 32/82 instruido a instancia de

Juan Senaty Benlolo y dos más contra José Vera Maestre y Fondo de Garantía Salarial sobre Despido, actualmente en trámite de ejecución, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será tercera, sin sujeción a tipo, y ha de tener lugar el día 7 del próximo mes de abril del año en curso, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta localidad.

**BIENES QUE SE SUBASTAN**

Una casa de mampostería de una sola planta cubierta de tejas, sita en el Campo Exterior, camino de Tetuán, lugar denominado Colonia Romeu, señalada con el número 57 de la Barriada de la Almadra, compuesta de tres habitaciones, pasillo, cocina y retrete. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros dieciséis decímetros cincuenta centímetros cuadrados, linda izquierda entrando Norte, Pasaje Ruiz Medina; derecha Sur, finca matriz; fondo Este, finca de José Cruzado Canca y Herederos de Benito Lamorena Moreno; frente, calle situación. Aparece inscrita en su totalidad, en pleno dominio por título de compras, según resulta de escritura otorgada en Ceuta el día 10 de abril de 1979, ante el Notario don Juan Valverde Lergo, que causó la inscripción 4.ª de la finca 8.462, folio 206 vuelto del tomo 116, y se encuentra libre de cargas y gravámenes. Dicha finca se encuentra valorada en un millón de pesetas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

Primera.—Dichos bienes saldrán sin sujeción a tipo y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Segunda.—Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana.

Dado en Ceuta a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:

El Magistrado de Trabajo,  
Fdo.: Luis Felipe Vinuesa

272

## EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número 158/82 a instancia de Fatima Mohamed Tuzani contra José Maese López sobre Cantidad, actualmente en trámite de ejecución, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será tercera y ha de tener lugar el día 7 del próximo mes de abril del año en curso, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta localidad.

### BIENES QUE SE SUBASTAN

1. Un vehículo marca Seat, modelo 1430, matrícula CE-0257-B, valorado en 110.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Dichos bienes saldrán sin sujeción a tipo y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Segunda.—Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana.

Dado en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:

El Magistrado de Trabajo  
Suplente,  
Fdo.: Angel Pedrosa Coveñas

273

## EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número de expediente 128/82 instruido a instancia de Mohamed Amar Mohamed contra Luis Granado Gálvez sobre Cantidad, actualmente en trámite de ejecución, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será la tercera y ha de tener lugar el día 7 de abril del presente año, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Falange Española, número 63, de esta localidad.

### BIENES QUE SE SUBASTAN

1. Una moto Vespa 125 super, 125 cc., matrícula CE-8459, 10.000 pesetas.
2. Un turismo marca Fiat, modelo 1100, 9 HP., matrícula CE-8843, 30.000 pesetas.
3. Un turismo marca Subaru, modelo 1800 GLF-12, 42 HP., matrícula CE-7111-B, 400.000 pesetas.
4. Un turismo marca Seat-Panda 35, de 7,92 HP., matrícula CE-7732-B, 200.000 pesetas.

Total, 640.000 pesetas.

### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.—Dichos bienes saldrán sin sujeción a tipo, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Segunda.—Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.



**Cuarta.**—No se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

**Quinta.**—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana.

Dado en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

V.º B.º:  
El Magistrado de Trabajo  
Suplente,

Fdo.: Angel Pedrosa Coveñas

★ ★

**Ministerio de Trabajo  
y Seguridad Social**

**Delegación Provincial de Ceuta**

**EDICTO**

En virtud de la providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en el procedimiento de apremio número 211/82 y acumulados, seguido a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra Viuda e Hijos de Guzmán Polanco, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 7 de abril y horas de las 12,00, en los estados de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Falange Española, número 63.

**BIENES QUE SALEN A SUBASTA**

**Derechos de propiedad:** Del local dedicado a la actividad de industria de panadería denominada "La Espiga de Oro", ubicada en la Avenida de los Reyes Católicos, números 108 y 110. Esta propiedad es de los Herederos de don Manuel Guzmán Polanco.

Los derechos de esta propiedad se encuentran valorados por el Perito nombrado por esta Magistratura en la suma de cuatro millones de pesetas (4.000.000).

Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran suplidos por Certificación de Registro.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

**Primera.**—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

**Segunda.**—Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentarse persona que mejore la postura.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario, Avenida Reyes Católicos, números 108 y 110, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto lo ordenado, extiendo el presente en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
(Ilegible)

V.º B.º:

El Magistrado de Trabajo,  
(Ilegible)

★ ★

275

**Comandancia General de Ceuta**

**Juzgado Togado Militar  
Permanente de Instrucción  
Núm. 2**

**EDICTO**

**DON ANTONIO ROSA BENEROSO**, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2 de Ceuta.

**HACE SABER:** Que por providencia dictada en la Causa número 62/81, instruida contra el Legionario José Antonio Carmona López por los presuntos delitos de "Deserción" y "Fraude", ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Madrid" y "Boletín Oficial de la Ciudad" al haber sido detenido en la plaza de Madrid dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez Togado Militar de Instruc.,  
Antonio Rosa Beneroso

276

### Caja de Recluta Núm. 201 Sección de Clasificación y Revisión

Fechas que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 206 y 208 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 6 de noviembre de 1969 ("D. O." núm. 28 de 1970), celebrará sesión la Sección de Clasificación y Revisión de esta Caja.

#### MES DE MAYO

Revisión segunda y definitiva de los expedientes de prórroga de primera clase de los mozos del Reemplazo de 1980 y última revisión de los mozos excluidos temporales del Reemplazo de 1980, así como de reemplazos anteriores que no hayan revisado por cualquier circunstancia.

Día 14.—Ceuta. Clasificación de los presuntos inútiles y concesión de prórroga de primera clase a mozos del Reemplazo de 1984.

#### MES DE JULIO

Día 31. Incidencias de la sesión anterior.

#### MES DE SEPTIEMBRE

Día 15. Concesión de prórrogas de segunda clase.

Empezarán las Secciones a las nueve (9,00) horas en el local que ocupa esta Caja en el Gobierno Militar (Calvo Sotelo, número 2) de esta ciudad.

Ceuta, 14 de marzo de 1983  
El Comandante Presidente,  
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de Ceuta

### EDICTO DE SUBASTA

DON ALVARO ESPINOSA CABEZAS, Magistrado Juez de Instrucción en funciones Núm. 1 de esta ciudad.

HAGO SABER: Que en la ejecutoria 141/82 dimanante del procedimiento oral 368/81 seguido en este Juzgado por el delito de conducción ilegal contra Mohamed Mohamed Hamed se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una motocicleta marca Vespa, modelo 125, matrícula CE-8725.

Esta subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las 11,00 horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, equivalente al 75 % de su avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 % del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La Vespa embargada se encuentra depositada en la Barriada Príncipe Alfonso, calle Agrupación Central, número 8, domicilio de Mohamed Mohamed Hamed, donde podrá ser examinada.

Dado en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

García Burgos de la Maza

El Magistrado Juez,  
Alvaro Espinosa Cabezas

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

## Juzgado de Distrito de Ceuta

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 305 de 1983 sobre imprudencia, ha mandado citar a M. Lanchachti El Hassan para que el próximo día 5 de mayo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial

de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 321 de 1983 sobre estafa, ha mandado citar a Aliou Bojang para que el próximo día 5 de mayo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 424 de 1981 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Buchma Mohamed la sentencia dictada con fecha 26 de septiembre de 1981 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Buchma Mohamed como autor de una falta de lesiones a la pena de diez días de arresto menor, y como autor de otra falta de lesiones a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas, en total dos faltas.

Ceuta, 14 de marzo de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 35 de 1983 sobre lesiones, ha acordado notificar a Alluch Essalu y Hamed Bouali la sentencia dictada con fecha 8 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Hamed Bouali y a Mohamed Buselham Abdel-Lah, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 14 de marzo de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 594 de 1982 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Abdelkader Mohamed Mohamed la sentencia dictada con fecha 8 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Abdelkader Mohamed Mohamed, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 14 de marzo de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero



**Ilustre Ayuntamiento de Ceuta**

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1983, acordó aprobar las bases que a continuación se determinan, así como autorizar la publicación de las mismas, mediante la oportuna convocatoria en libre concurrencia.

**BASES**

Primera.—Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso, de una plaza de aparejador, actualmente vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraor-

dinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

#### Segunda.—Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para su jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración del Estado, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, al día de la toma de posesión, si resultare nombrado, según establece la disposición adicional 4.ª de la Ley 42 de 29 de diciembre de 1979.

#### Tercera.—Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 7.ª y se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas (sello estatal de 25 pesetas, municipal de 10 pesetas y mutual de 3 pesetas), durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos del concurso.

#### Cuarta.—Admisión

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y además en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndosele un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

#### Quinta.—Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El arquitecto o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o del Ente Preautonómico o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma o Ente Preautonómico que corresponda.

Un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando

concurrán las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

#### Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso

La resolución del concurso no podrá exceder de 8 meses desde la publicación del mismo en el Boletín de mayor ámbito territorial.

Con una antelación al menos de quince días hábiles, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el "Boletín Oficial de la Ciudad" la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal y el lugar, día y hora en que se procederá a efectuar la calificación de los méritos.

#### Séptima.—Méritos a valorar

Los méritos que el Tribunal valorará son los siguientes:

— Ingreso en la Administración Local:

- Mediante pruebas selectivas libres, 1,00 punto.
- Mediante pruebas selectivas restringidas, 0,50 puntos.

— Servicios en la propia Corporación:

- En plaza de igual categoría, 2,00 puntos por año.
- En igual grupo y subgrupo, 0,50 puntos por año.
- En otro subgrupo, 0,10 puntos por año.

Las fracciones inferiores al año se computarán en proporción al valor asignado a la puntuación por años de servicios.

Cursos y cursillos realizados sobre materias que guarden relación con las funciones de la plaza a provistar, hasta un máximo de 0,50 puntos.

Valoración discrecional de otros méritos alegados por el concursante y hasta un máximo de 0,50 puntos.

Deméritos: Se restarán por deméritos los siguientes puntos:

- Por sanción disciplinaria muy grave, 0,50 puntos.
- Por sanción disciplinaria grave, 0,30 puntos.
- Por sanción disciplinaria leve, 0,10 puntos.

Se acreditarán por el Secretario de la Corporación de conformidad con el expediente personal del funcionario, el cual está obligado a poner de manifiesto su existencia.

#### Octava.—Calificación de los méritos

El Tribunal clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación en función de las puntuaciones totales obtenidas por cada concursante.

Los méritos no justificados no serán valorados.

El resultado se hará público el mismo día que se acuerde, y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

#### Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que se formula la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que excediesen del número de plazas convocadas.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de seleccionados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda, y que son:

- 1.º.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º.—Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- 3.º.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 4.º.—Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5.º.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 6.º.—Declaración jurada de compatibilidad de no tener otro empleo retribuido a que hace referencia la letra g) de la base 2.ª.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo

presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran su documentación o no reuniendo los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que sigan en el orden de lista.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los concursantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento.

Décima.—Incidencias

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.—Impugnación

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 15 marzo de 1983

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán



# Junta Electoral de Zona Ceuta

## EDICTO

**DON ALVARO ESPINOSA CABEZAS, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta.**

**HACE SABER:** Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.º 2 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, en el día de hoy ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Ceuta, constituida en fecha dieciseis del presente mes para las Elecciones Locales a celebrar el día 8 de mayo próximo, del modo siguiente:

**Presidente:** Ilmo. señor don Alvaro Espinosa Cabezas.

**Vocales:** Don Pío Aguirre Zamorano, que actuará como Vicepresidente, don Menahen Gabizón Benhamú, doña María de Africa Barreiro del Río y don Fernando Pérez Martín.

**Secretario:** Don García Burgos de la Maza.

La Junta Electoral de Zona de Ceuta, que aparte de sus funciones propias de Junta Electoral de Zona, acumula las funciones de Junta Electoral Provincial, tiene su sede en la calle Fernández, número 2, bajo, de esta ciudad, lugar en que está ubicado el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en la ciudad de Ceuta a veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

García Burgos de la Maza

El Presidente,

Alvaro Espinosa Cabezas

### NOTA INFORMATIVA

Se ha recibido el día de hoy una circular telegráfica de la Junta Electoral Central que literalmente dice así:

"Comunicoles a efectos Elecciones Locales que los representantes de coaliciones cuya constitución se haya hecho constar ante esa Junta a efectos de las citadas Elecciones pueden delegar en otra u otras personas mediante comparecencia ante el Secretario de la Junta la facultad de presentar candidaturas en dichas Elecciones Locales ante las Juntas de Zona correspondientes".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 22 de marzo de 1983

El Secretario,

García Burgos de la Maza

El Presidente,

Alvaro Espinosa Cabezas

### NOTA INFORMATIVA

Para general conocimiento, se hace saber que el artículo 16.1 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, dice: "Las listas que presenten los Partidos, Federaciones o Coaliciones deberán ir suscritas por quienes ostentan su representación, de acuerdo con sus Estatutos o, en su caso, con lo

establecido en los artículos anteriores. Las demás candidaturas serán presentadas por sus promotores, acompañando las adhesiones a que se refiere el artículo 14.2., c).

La identidad de los firmantes, en el supuesto de presentación por los electores, se acreditarán ante la Junta Electoral de Zona, que comprobará si los proponentes figuran en el Censo Municipal.

La identidad en éste como en los demás casos en que se requiera dentro del procedimiento electoral, se acreditará con el documento nacional de identidad, bien mediante la presentación del original, de una fotocopia autenticada o de un testimonio notarial. Asimismo, servirá para acreditar la identidad

una certificación expedida por el Juzgado competente o por la autoridad municipal y, en general, cualquier otro medio admitido en derecho".

El artículo 14.2. c), anteriormente citado dice: "Podrán proponer candidaturas:...c) Los electores de cada municipio que estén incluidos en el censo, en número no inferior a quinientos, en los municipios de 50.001 a 150.000 residentes".

Ceuta, 22 de marzo de 1983

El Secretario,

García Burgos de la Maza

El Presidente,

Alvaro Espinosa Cabezas



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



## CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



# TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAGES

Monte de Piedad de Celta

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Calera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

# FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



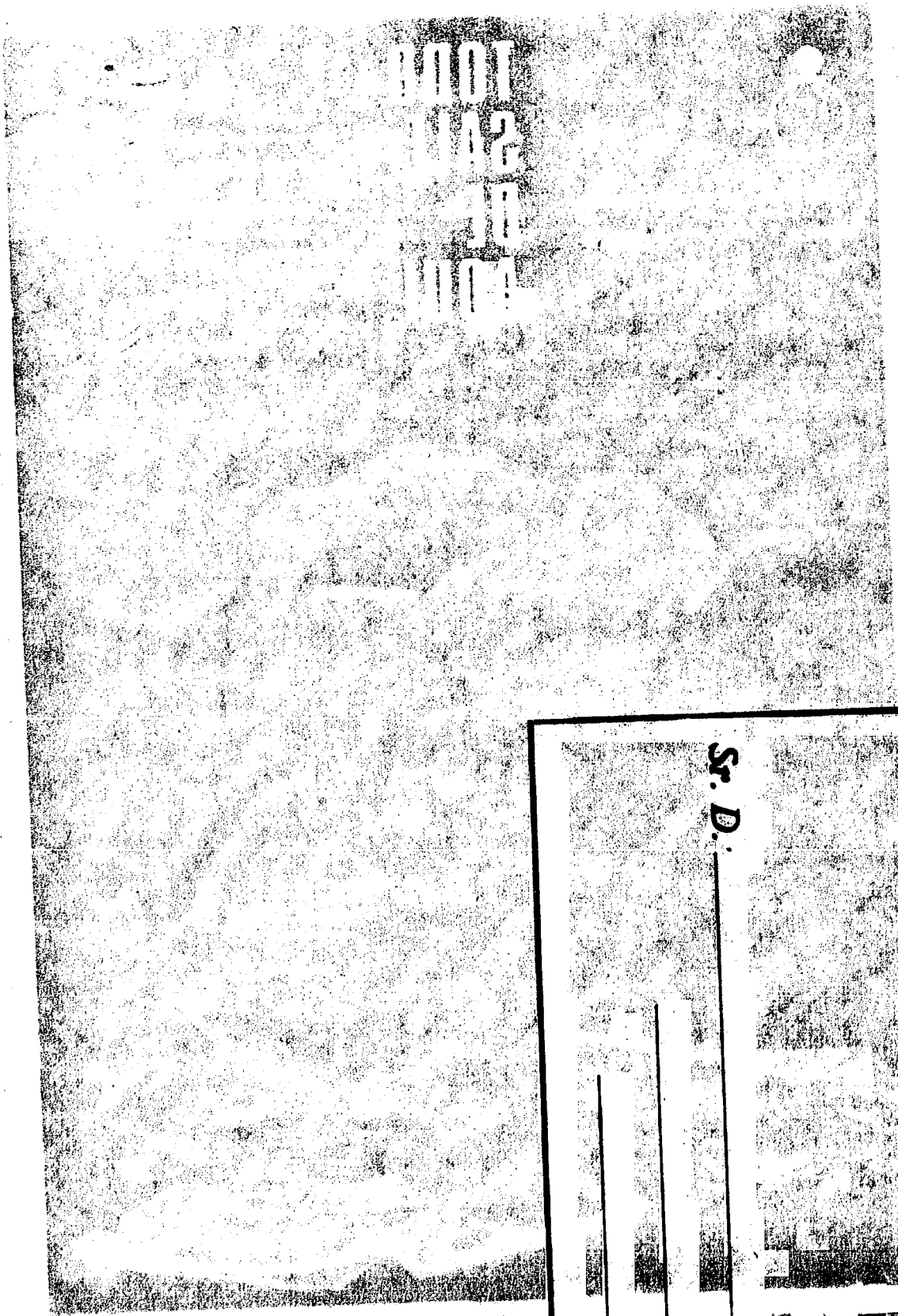


CAJA DE AHORRO Y AHORROS DE PUERTO RICO

CONFEDERACION



Institución Benéfico-Social que opera con el patrocinio del Ministerio de Hacienda



Asentamiento de Cuentas Boletín Oficial

Sr. D.:

MONTE DE PIEDAD

701. Calle Alameda, S. - Teléfono: 31-33-33  
Caja de Ahorro (Caja de Ahorro) - Teléfono: 31-33-33  
Caja de Ahorro (Caja de Ahorro) - Teléfono: 31-33-33  
Caja de Ahorro (Caja de Ahorro) - Teléfono: 31-33-33

MONTE DE PIEDAD